

LA ÚLTIMA HORA

Número suelto 5 céntimos.

SUSCRIPCION Un mes, 1'25 pts en toda España.
Extranjero, 2'25 pts.

DIARIO DE LA NOCHE, DE INFORMACION, LITERARIO Y ARTISTICO

AÑO XXVI.—Número 3.899

Palma, Viernes 21 de Noviembre de 1919.

EDACCION Y ADMINISTRACION:
Soc Bartolomé 32; - Teléfono n.º 8

TEATRO LIRICO

Mañana sábado 3 DEBUTS

Alba Molina Teresita Pons
Bailarina Española Canzonetista
Aixa de Solis
Canzonetista y bailarina

Historia de las Islas Baleares

Su Historia, sus Monumentos y Artes

POR

Don José M.ª Quadrado

Un tomo mayor de 1425 páginas con numerosos grabados y fotografiadas y acuarelas, encuadrado en lujosas tapas

20 PESETAS

Casa exclusiva para la venta en toda España

Librería de J. TOUS, Plaza de Cort 14 y 16

Nuestros colaboradores

ASUNTOS PEDAGOGICOS

La educación de los niños

Desde la edad de tres años e indefinidamente en toda la infancia, hay pocos momentos tan valiosos para la madre celosa por el bienestar de sus hijos, como las paseos y las pláticas. Generalmente es difícilísimo para la madre una de casa, disponer de ocios bastantes, o más bien de ocios continuos, para concentrarse en el trabajo y en los juegos de sus hijos. Toda la madre está más habituada a las continuas interrupciones del carácter, el panadero, el teléfono, la vecina, así como, que penetran a veces las casas perturbando a una hasta la desesperación. Pero cuando abandona por un momento el hogar y sus quehaceres para pensar exclusivamente en nuestros hijos, os da cuenta de que ha llegado el momento de poner en práctica la expresión de Froebel: «Hay que vivir con nuestros hijos, tomando parte en sus juegos».

Los paseos y pláticas son útiles como método tanto para la madre cívica como para la del campo, aunque puede verse fácilmente que la última lleva ventaja a ese respecto. La madre de la ciudad tendrá que substituir, en vista de los consejos dejimadante, el río o el lago por las visitas a las grandes fábricas, a los museos y a los puntos de interés histórico. Pueden hacerse los paseos largos o cortos a medida de la duración de los ocios de que dispone; pueden proyectarse para cada tercer día, para la mañana o para la tarde; y después de un mes de paseos, es fácil darse cuenta del valor de ese sistema, para madres e hijos. El azul del cielo y los grandes espacios al aire libre, os sacarán de las mil y una preocupaciones que confundamente os abrumarán y perturban la atención, mientras permaneces entre cuatro paredes; distrajendo también al niño, de las habilidades y pequeñas miserias a que de lugar todo vecindario y a los ejemplos poco educativos de análogas casas.

No hay que emprender estos paseos sin prepararlos antes inteligentemente. Proporcionales a los niños uno o dos camaradas de juego como compañía en sus paseos presta mayor atractivo a este, especialmente cuando se trata de un solo hijo, la compañía multiplicará las oportunidades de entretener mejor de ciertas cosas y de entrar en conocimiento no sólo de los camaradas, sino de vuestro propio hijo en su conducta de relación en ellos.

Tratándose de niños muy pequeños los largos cercanos a la casa servirán igualmente bien para el objeto que los distantes que suelen resultar más atractivos para los niños de mayor edad. El estanque o la corriente o la playa o las rocas elevadas, a donde sea posible ascender o los bosques, pueden ser aprovechados cuando están cercanos a la casa. Aprovechad los caminos, las aldeas o pueblos vecinos cuando no sean muy lejanos; los paseos en trenes eléctricos tienen la ventaja de proporcionar descanso a los niños, en la ida o en la vuelta.

Como madres, esforzad por abandonar vuestra seriedad de mayores, especialmente en el campo, y divertiros y reíos tanto donde los niños quieran y estén dispuestos.

Permitid a éstos a veces que lleven patines, bicicletas, carretas, etc. Todos estos juguetes proporcionan atractivos adicionales fácilmente aprovechables. Estos paseos desarrollarán a los niños físicamente tanto co-

mo cualesquiera ejercicio sistemático, y la variedad de incidentes que ocurrirán durante el viaje, os asombrará.

En signos de esos incidentes pueden tomar parte las madres, en otros instalarán ocasión de aprender a dominar sus nervios, a tiempo que los niños desarrollarán su fuerza y su independencia en virtud de las circunstancias.

En lo que concierne a las actividades físicas, la madre tiene que hacer pocas indicaciones; pues los niños imitarán mucho mientras haya tiempo y energía. Habrá lides y venidas, a veces atormentadas, a veces con precepción de parte de los padres, habrá trepar por las paredes, atravesar zonas, carreras, saltos, saltos, arrojar piedras, trepar a los árboles, etc.

Que los paseos y las pláticas son un gran estimulo mental para los chicos, pronto aparecerá, cuando se reflexione por un momento en el gran número de oportunidades que ofrecen preguntas y contestarlas; preguntas y respuestas que rara vez se suscitan en el salón de clase; las oportunidades para observar los trabajos hechos en público en las cercanías; la construcción de caminos, de zanjas, la erección de postes telegráficos, el manejo de las torres de bambú cerca de los puentes de ferrocarril; la regulación del tráfico, la construcción de edificios.

Todo esto es ocasión para hacer que penetren profundamente las impresiones sensitivas, para el adiestramiento en el uso correcto de la lengua nacional, en conversaciones, relatos y ocurrentes a propósito; hay ocasión para la lectura y para la expresión en los bosques, en los rincones sombreados en las alturas rocosas, que ayudan en gran medida para crear un ambiente apropiado al fuego de la imaginación; y por último—y tal vez lo más importante—hay un inmenso campo para desarrollar el conocimiento de la continua labor de la naturaleza; tal vez algunos ejemplos concretos serán oportunos para ilustrar lo dicho.

Mirar a propósito en todas direcciones, cerrar los ojos en seguida y describir la sensación de la vista.

Diseñar objetos varios por sus nombres (semillas, flores, ramas, etc.), reconociéndolos por medio del tacto solamente, pues se mantendrán cerrados los ojos.

Sacilad todos los niños encontrados durante el paseo.

Designar todos los árboles de la misma familia, que se encuentran en el camino. Es cogido uno de ellos, será sorprendente observar cómo los niños descubren los análogos por su parecido.

Estos paseos contribuirán también al crecimiento espiritual en una medida no pequeña. Proporcionarán una base de compromiso en edades mayores no es fácil adquirir y que quedarán de ellos muchos recuerdos gratos que gravitarán alrededor de esos viajes. Tal vez los mismos paseos, aunque menos frecuentes en los años de adolescencia, proporcionarán oportunidades para el desarrollo de ciertos ideales y ambiciones que con frecuencia se confían en la intimidad a otras personas, porque los oídos maternos parecen ocupados en cosas distintas.

A todo esto, aunque haya pasado la edad del Kindergarten, no suspendáis ni paseos ni pláticas. Mantenedlos de año en año; cada uno de éstos los harán más complejos e interesantes. Para ponerse a la altura de la necesidad creciente, la madre aumentará su conocimiento de la Naturaleza, progresivamente; para esto no será difícil ni pesada si mantendréis vuestro interés y contáis con tantos libros como ahora existen para impartir ayuda a las madres en la educación de sus hijos.

Bertha Ermelin.

CARTA INTERESANTE

La Prensa y el precio del papel

Sr. D. José Tous, Director de LA ÚLTIMA HORA.

Distinguido amigo y compañero: Ha terminado la guerra mundial, pero no han concluido con ella, bien lo sabe usted, las grandes inquietudes, las angustias heredadas soportadas de los periódicos españoles. Sigue la carencia de todos los artículos necesarios para la producción editorial; si que la enorme elevación del precio del papel; sigue el retraso en la cobranza del antiguo reintegro; sigue la dictadura del monopolio. Y el a esto se agrega que los beneficios de aquel efecto auxilio han de cesar, por ministerio de la ley, un año después de la firma del Tratado de paz; que no frenen circunstancias los aumentos de jartas y anuncios, y que algunos elementos de los que constituyen el privilegio de la fabricación del papel aprovechan sus nubes sefias ganancias, obra delazar, que no del estudio y del acierto, en competir con sus clientes, se comprenderá que es ahora cuando el problema periodístico se nos ofrece a todos, reclamando con más apremio que nunca una solución a la muerte. Pues nosotros queremos vivir. La hemos conquistado a fuerza de trabajo perseverante, honesto, cultural, altruista, de fondo patriótico, y no nos resignamos a consentir situaciones que prevalezcan contra nosotros ciegas colectivas.

Queremos la caída de los periodistas empoblecidos; queremos verlos formados en linea de batalla, no para que la industria papelera se arruine, sino para que no se arruinen la industria periodística.

¿Por dónde hemos de comenzar esta nueva acción, que se ha en bien de todos, y para la cual desearemos contar con el valioso concierto de los que desde 1916 nos han asistido sin vacilaciones con su confianza bien agraciada. Le dirémos con toda claridad. Por reclamar abajo del Gobierno, y, si fuera preciso, de las Cortes después, la modificación del Arancel con el fin de que el papel de periódicos pague iguales derechos—50 céntimos los 100 kilos—que abona la pasta de madera para la fabricación de aquél. Esta será—y son muchos y muy interesantes los que se encierran en nuestro pensamiento—el primer capítulo de la nueva obra.

Podremos contar con usted para realizarla? ¿Nos otorga su representación para comenzar las gestiones precisas? ¿Acudirá a nuestro llamamiento tan pronto como lo considera necesario?

Espere su respuesta, que puede enviar a la dirección de A.B.C., Serrano, 55, Madrid, quedan de usted afecciónados amigos y compañeros, Miguel Moya, T. Luca de Tena.

Madrid, octubre de 1919.

Nota.—La Central Papelera ha facturado el papel de periódicos durante el pasado mes de septiembre al precio medio de 115 pesetas los 100 kilos puestos en fábrica (Bilbao, Rentería, Tolosa, etc.)

Una importante Casa extranjera ofrece igual calidad de papel en el puerto de Bilbao al precio de 75 pesetas los 100 kilos.

La diferencia en favor del papel extranjero es de 40 céntimos por kilo; multiplicáse esta diferencia por el número de kilos que gaste su periódico al año, y tendrá exacta idea de lo que significa para la vida de la Prensa española la importación del papel extranjero.

El túnel bajo el Canal de la Mancha

Inglaterra quiere seguir siendo una Isla.

Londres.—Se ha publicado el acta oficial de la conferencia que ha tenido lugar entre Mr. Lloyd George y la Delegación del túnel bajo el Canal de la Mancha.

Mister Adamson, jefe del partido laborista, se declaró en favor del túnel; pero dice que debería ser construido por los países interesados y no por las Compañías del ferrocarril.

Según la Delegación, los técnicos militares son de la opinión de que es posible tomar todas las precauciones necesarias para impedir que el túnel se convierta en una fuente de peligro para el país, y añade que este túnel habría prestado los mayores servicios a Inglaterra durante la última guerra.

El primer ministro ha contestado a la Delegación que tenía la idea de que la reunión que acababa de terminar había indeciso a él.

tos ministros, que antes estaban contra el proyecto, a modificar por completo su opinión y a pronunciarse ahora completamente en favor de su adopción.

Después de haber enumerado las ventajas que resultrían de la construcción del túnel, añadió:

«No podemos exponernos al riesgo de una sorpresa. No podemos renunciar a la protección natural que nos ofrece el Canal de la Mancha. Propongo, por consiguiente, que se estudie de nuevo el proyecto con todo cuidado por las autoridades navales militares y por los servicios de ingeniería y de aviación. Si su opinión es favorable, estaremos dispuestos a apoyar el proyecto de una manera general; pero si se pronuncia en contra del proyecto, el Gobierno, entonces, no podrá asumir la responsabilidad.

Soy un firme adepto de la Sociedad de las Naciones; pero quisiera darle cuenta bien de su finalidad; antes de basarme enteramente sobre ese organismo y de entregártela a suerte de nuestro país a la casualidad. No tenemos el derecho de renunciar a las ventajas que nos proporciona nuestra situación actual.

Aparte de esto, si se nos puede dar toda satisfacción, desde el punto de vista de nues- tra seguridad, hay mucho que decir en favor del proyecto que adalira la imaginación. Nos abre un camino directo hacia el Oriente, que consolidaría nuestras relaciones con nuestro vecino más cercano, con el cual hemos unido nuestra suerte, porque si uno de nosotros correja peligro, el otro facilitaría grandemente la ayuda que el otro podría prestarle.

Comentando esta respuesta de Mr. Lloyd George, el Daily Chronicle expresa la esperanza de que el retraso sufrido en la resolución de esta urgente cuestión no se prolongará más, sobre todo, puesto que los técnicos militares no oficiales se han declarado en favor de la ejecución del proyecto.

Eclipse parcial de sol

Málaga, día 22, tendrá lugar un eclipse parcial de Sol visible en gran parte de la América del Norte y del Sur, en España, Francia, Inglaterra y parte N.W. del continente africano. En Europa y África (fuera de una estrecha caja de la costa occidental) será visible solamente parte del eclipse, por tener lugar el primer contacto cuando el Sol estará próximo a su ocaso (en Madrid a 15 horas 22 m. En Gr. y en Barcelona a 16 horas 26 m.). Por el contrario, en México y gran parte de los Estados Unidos en Norteamérica sólo podrá apreciarse la última parte de eclipse, por haber comenzado ya el fenómeno antes de salir el Sol.

La duración total del paso de la Tierra a través de la penumbra lunar será de 6 horas, desde 12 h. 14 minutos a 18 h. 14 m. La duración máxima de la fase [anular] será de 11 minutos 37 segundos.

Reclutas de cuota

En vista de las consultas elevadas al ministerio de la Guerra acerca del alcance e interpretación que les da darse a la Real orden circular del 15 de julio último, sin haber solicitado aún la devolución de aquella cantidad, ni presentado las cartas de pago acreditativas del mencionado ingreso, enregistrarán éstas en los Gobiernos militares de sus respectivas provincias, acompañando instancia de solicitud de los beneficios de la reducción de tiempo de servicio en días, conforme dispone el capítulo XX de la vigente ley de Recaudamiento.

Todos los reclutas del actual reemplazo y agregados a él que hubieren efectuado el ingreso del primer plazo de la cuota militar para obtener los beneficios de la misma mediante la ampliación concedida por Real orden circular del 15 de julio último, sin haber solicitado aún la devolución de aquella cantidad, ni presentado las cartas de pago acreditativas del mencionado ingreso, enregistrarán éstas en los Gobiernos militares de sus respectivas provincias, acompañando instancia de solicitud de los beneficios de la reducción de tiempo de servicio en días, conforme dispone el capítulo XX de la vigente ley de Recaudamiento.

Los mezos que retiraron las ciertas cantidades por haberles concedido ya la devolución, no podrán reclamar la devolución de aquella cantidad, ni presentado las cartas de pago acreditativas del mencionado ingreso, enregistrarán éstas en los Gobiernos militares de sus respectivas provincias, acompañando instancia de solicitud de los beneficios de la reducción de tiempo de servicio en días, conforme dispone el capítulo XX de la vigente ley de Recaudamiento.

Los mezos que retiraron las ciertas cantidades por haberles concedido ya la devolución, no podrán reclamar la devolución de aquella cantidad, ni presentado las cartas de pago acreditativas del mencionado ingreso, enregistrarán éstas en los Gobiernos militares de sus respectivas provincias, acompañando instancia de solicitud de los beneficios de la reducción de tiempo de servicio en días, conforme dispone el capítulo XX de la vigente ley de Recaudamiento.

Los mezos que retiraron las ciertas cantidades por haberles concedido ya la devolución, no podrán reclamar la devolución de aquella cantidad, ni presentado las cartas de pago acreditativas del mencionado ingreso, enregistrarán éstas en los Gobiernos militares de sus respectivas provincias, acompañando instancia de solicitud de los beneficios de la reducción de tiempo de servicio en días, conforme dispone el capítulo XX de la vigente ley de Recaudamiento.

Los mezos que retiraron las ciertas cantidades por haberles concedido ya la devolución, no podrán reclamar la devolución de aquella cantidad, ni presentado las cartas de pago acreditativas del mencionado ingreso, enregistrarán éstas en los Gobiernos militares de sus respectivas provincias, acompañando instancia de solicitud de los beneficios de la reducción de tiempo de servicio en días, conforme dispone el capítulo XX de la vigente ley de Recaudamiento.

Los mezos que retiraron las ciertas cantidades por haberles concedido ya la devolución, no podrán reclamar la devolución de aquella cantidad, ni presentado las cartas de pago acreditativas del mencionado ingreso, enregistrarán éstas en los Gobiernos militares de sus respectivas provincias, acompañando instancia de solicitud de los beneficios de la reducción de tiempo de servicio en días, conforme dispone el capítulo XX de la vigente ley de Recaudamiento.

Los mezos que retiraron las ciertas cantidades por haberles concedido ya la devolución, no podrán reclamar la devolución de aquella cantidad, ni presentado las cartas de pago acreditativas del mencionado ingreso, enregistrarán éstas en los Gobiernos militares de sus respectivas provincias, acompañando instancia de solicitud de los beneficios de la reducción de tiempo de servicio en días, conforme dispone el capítulo XX de la vigente ley de Recaudamiento.

Los mezos que retiraron las ciertas cantidades por haberles concedido ya la devolución, no podrán reclamar la devolución de aquella cantidad, ni presentado las cartas de pago acreditativas del mencionado ingreso, enregistrarán éstas en los Gobiernos militares de sus respectivas provincias, acompañando instancia de solicitud de los beneficios de la reducción de tiempo de servicio en días, conforme dispone el capítulo XX de la vigente ley de Recaudamiento.

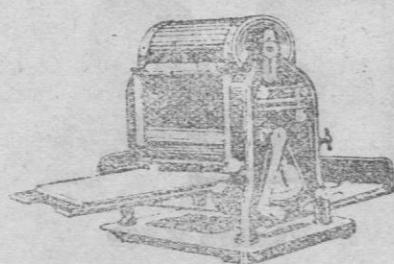
Los mezos que retiraron las ciertas cantidades por haberles concedido ya la devolución, no podrán reclamar la devolución de aquella cantidad, ni presentado las cartas de pago acreditativas del mencionado ingreso, enregistrarán éstas en los Gobiernos militares de sus respectivas provincias, acompañando instancia de solicitud de los beneficios de la reducción de tiempo de servicio en días, conforme dispone el capítulo XX de la vigente ley de Recaudamiento.

Los mezos que retiraron las ciertas cantidades por haberles concedido ya la devolución, no podrán reclamar la devolución de aquella cantidad, ni presentado las cartas de pago acreditativas del mencionado ingreso, enregistrarán éstas en los Gobiernos militares de sus respectivas provincias, acompañando instancia de solicitud de los beneficios de la reducción de tiempo de servicio en días, conforme dispone el capítulo XX de la vigente ley de Recaudamiento.

Los mezos que retiraron las ciertas cantidades por haberles concedido ya la devolución, no podrán reclamar la devolución de aquella cantidad, ni presentado las cartas de pago acreditativas del mencionado ingreso, enregistrarán éstas en los Gobiernos militares de sus respectivas provincias, acompañando instancia de solicitud de los beneficios de la reducción de tiempo de servicio en días, conforme dispone el capítulo XX de la vigente ley de Recaudamiento.

Los mezos que retiraron las ciertas cantidades por haberles concedido ya la devolución, no podrán reclamar la devolución de aquella cantidad, ni presentado las cartas de pago acreditativas del mencionado ingreso, enregistrarán éstas en los Gobiernos militares de sus respectivas provincias, acompañando instancia de solicitud de los beneficios de la reducción de tiempo de servicio en días, conforme dispone el capítulo XX de la vigente ley de Recaudamiento.

Los mezos que retiraron las ciertas cantidades por haberles concedido ya la devolución, no podrán reclamar la devolución de aquella cantidad, ni presentado las cartas de pago acreditativas del mencionado ingreso, enregistrarán éstas en los Gobiernos militares de sus respectivas provincias, acompañando instancia de solicitud de los beneficios de la reducción



Multicopista Cyclostyle

Reproduce la escritura manual y la mecánica. Da a las circulares carácter personal. 1000 copias con un original.

GUILLERMO TRÜNIGER & C. - BARCELONA (CASA SUIZA)

Agencia General para Mallorca: Huertos, 40 y 42, principal

Consultorio de Urología DE LOS HERMANOS ALOMAR

TURACION RADICAL Y RAPIDA DE LA BLENOHRRAGIA MEDIANTE

APARATO. TRATAMIENTO MODERNO DE LA SIFILIS

CONSULTA.—Domingos, Martes y Jueves de 4 a 7 tarde.—Sábados de 10 a 12 mañana.

PLAZA DE JUANOT COLOM NUM. 36, ENTRESUELO

Se necesitan Bordadoras ESPECIALMENTE PARA TRABAJOS FINOS

MANUEL BONET.—SAN NICOLAS 23, 25 y 27

Tratamiento de la Tuberculosis

mediante las inyecciones SAT

Existe positiva en las pretuberculosis, tuberculosis óseas, ganglionares y en la pulmonia en primer y segundo grado.

RR. M. KIRCHHOFER

CALLE DEL ESTANCO 19—PALMA

DESPACHO 12 A 1

Almanaque Bailly-Bayllieri

para 1920

Verdadera Encyclopédie de la vida práctica

Precio pesetas 1'50. Librería de J. TOUS, plaza de Cort 14 y 16

INFORMACIÓN

Los empleados municipales

Reunidos los Empleados de este Ayuntamiento se han enterado con singular satisfacción del ruego formulado al Congreso por el diputado Sr. Cano Rueda, para que la Ley de Funcionarios sea simplificada a los Empleados Municipales y por asimilación han acordado expedir los siguientes telegramas:

«Señor Cano Rueda, diputado Congreso Madrid,

Empleados este Ayuntamiento significan gratitud por ruego Congreso extender Ley Funcionarios a Empleados Municipales, facilitando sufragio y permitiendo optarlos igualmente y no ceja empeño tan justo, mereciendo uñas benéficas numerosísimas y postergada clase Empleados Municipales. Cumple acuerdo todos competidores admirándose su estatus. — Benito Pons Fàbregues, Secretario».

«Excmo. seño. a la Junta de la Gobernación, Madrid.

Empleados Ayuntamiento Palma apoyan respetuosamente V. E. sirve apoyar mayor urgencia petición diputado señor Cano Rueda, similar Ley Funcionarios a su idea y necesitada clase Empleados Municipales. Anticipamos exposición gratitud seguros está V. E. compenetrado justísima petición Cumple unánime acuerdo. — Benito Pons Fàbregues.»

«Excmo. seño. a la Junta de la Gobernación, Madrid.

Empleados Ayuntamiento Palma apoyan respetuosamente V. E. sirve apoyar mayor urgencia petición diputado señor Cano Rueda, similar Ley Funcionarios a su idea y necesitada clase Empleados Municipales. Anticipamos exposición gratitud seguros está V. E. compenetrado justísima petición Cumple unánime acuerdo. — Benito Pons Fàbregues.»

Junta de Reformas Sociales

En el día de ayer en la Casa Consistorial bajo la presidencia de D. Gabriel Oliver con asistencia de los vocales D. Jaime Simonet, D. Gabriel Bosch, D. Pascual Masa, D. Antoni Agustí, D. Antonio M. Alain y del inspector provincial del trabajo don Miguel Sanchez, se reunió la Junta Local de Reformas Sociales de este municipio a fin de celebrar sesión ordinaria.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó un informe de la Comisión Inspectora proponiendo la imposición de una multa de 25 pesetas al dueño de un establecimiento de asperjaria por infringir la Ley del descanso dominical.

Se dió por enterada la Junta de una comunicación de la Unión Industrial aceptando la proposición referente a la formación de tribunales arbitrales para solucionar los conflictos que podrían surgir en los distintos gremios, acordándose dar cuenta de tal aceptación a los Oficios obreros para que manifestaran si están o no conforme con dicha proposición, para poder proceder en esto afirmativo, a la formación de los mencionados tribunales arbitrales.

Se acordó pedir al Ayuntamiento cumplir con sus porteros la Ley del descanso dominical y que verá garantizada la Junta, se suprimiera la antigua costumbre de asistir un portero de la Corporación municipal a las funciones que se celebren en el Teatro Principal, a que se les abonara como exagerarán dicho servicio.

Se acordó pedir al Instituto de Reformas Sociales y al Ministerio de la Gobernación se modifique la Ley del descanso dominical equiparando a los vendedores ambulantes al igual que en la Ley de Jornada Mercantil, a los someritos, en evitación de los perjudicios que a estos reportan aquellos, los domingos.

A propuesta del señor Mass y con el voto en contra del señor Atienza se acordó oficiar a los vocales portavoces de la Junta, recordándoles la penitencia en que incurren al faltar a tres sesiones consecutivas.

Por unanimidad se acordó haber visto

con gusto el interés del señor Gobernador civil en exigir el estricto cumplimiento de la Ley del descanso dominical.

Y se levantó la sesión.

Acontecimiento musical

Tenemos noticia de que el «Círculo de Bellas Artes» deseoso de hacer alguna manifestación en pro de los buenos aficionados a la música clásica, consiguió el concurso de valiosos elementos que han puesto en escena con gran éxitos el célebre «Septeto» del gran «Beethoven» escrito para cuarteto de cuerdas, clarinete, fagot y trompa, tal como le compuso el famoso músico de Bonn y que se ejecutará próximamente en el Teatro Principal.

Titulará la grata noche de acontecimiento musical puesto que dicha competición hace más de treinta años que se soña ha de tener en esta capital.

Medicos de la Comisión mixta de reclutamiento.

La Comisión provincial ha acordado abrir unas concursadas para la provisión de médicos civiles y médicos auxiliares de la Comisión mixta de reclutamiento de esta ciudad.

También se anuncia la previsión de las mismas clases de médicos, pertenecientes a las secciones de dicha comisión en Menorca y en Ibiza.

Los documentos para los que aspiran a dichas plazas deben presentarse en el término de diez días.

Jueces municipales

Por el presidente de la Audiencia se han hecho los siguientes nombramientos de jueces municipales y Suplentes:

Partido de Manresa

Porreras.—Juez, don Tomás Bordoy Sitjar.—Suplente, don Melchor Rascón Sastre.

San Juan.—Juez, don Antoni Bañá Gaya.—Suplente, don Juan Mas Barceló.

San Lorenzo de Cardona.—Juez, don Mauro Doran Sarada.—Suplente, don Salvador Carril Galmés.

Santanyí.—Juez, don Llorenç Benet Ciar.

Suplente, don Bernardo Vidal Escalas.

San Severa.—Juez, don Sebastià Masanet Oll.—Suplente, don Josep Brunet Esteve.

Villafranca de Bonany.—Juez, don Josep Nicolau Barceló.—Suplente, don Juan Bañá Barceló.

Partido de Palma

Fornalutx.—Juez, don Gabriel Vicens Busqués.—Suplente, don Bartolomé Albertí Arbó.

Lloja Capital.—Juez, don Joan Gilard Farrer.—Suplente, don Miquel Cortés Agulló.

Lluchmayor.—Juez, don Joan Miquel Roig.

Suplente, don Antoni Tomàs Coll.

Marratxí.—Juez, don Antoni Seivera Ross.—Suplente, don Rafel Jaume Lladró.

Puigpuent.—Juez, don Juan Martorell Marqués.—Suplente, don Miquel Vilà Ripoll.

Santa Eugènia.—Juez, don Miquel Roca Bioboni.—Suplente, don Antoni Bibiloni Rigo.

Santa Maria.—Juez, don Jorge Cefellà Casas.—Suplente, don Bartolomé Simóen Gómez.

Sóller.—Juez, don José Miró Pastor.—Suplente, don Bartolomé Cabot Estades.

Valladossa.—Juez, don Lorenzo Ripoll Palmer.—Suplente, don Bartolomé Cañafat Juan.

Enviamos a los nuevos desposeidos y a sus familias nuestra cordial enhorabuena.

Necrológica

↑ En la parroquial iglesia de S. Nicolás,

se ha celebrado esta mañana una misa en

sufragio del alma de la que en vida fué vir-

tiosa señora doña Paquita Moreno, hija del secretario particular del señor Gobernador don Francisco Moreno.

Han asistido al acto la señora doña Juana

Diez y la señora doña Mercedes Diez, es-

posa e hija del señor Gobernador de la pro-

vincia don Agustín Diez García.

Ha asistido también con todo el personal

de oficinas de este Gobierno civil y muchos

amigos particular del padre de la finada.

Acompañamos a nuestro distinguido amigo el

señor Moreno en el dolor que lo zozobamente

Partido de Isona

Liubi.—Juez, D. Antonio Giaberri Llem-

part.—Suplente, D. Rafael Perelló Llem-

part.

Santa Margarita.—Juez, D. Rafael Santan-

dra Plana.—Suplente, D. Joaquín García

Foster.

Maria de la Salud.—Juez, D. Rafael Perere-

lló Nodal.—Suplente, D. Miguel Guasp Mar-

Muro.—Juez, D. Gabriel Ballester Noguer-

re.—Suplente, D. Gabriel Campamar Ca-

rrido.

Pollensa.—Juez, D. Gabriel Ignacio Llo-

bela Amer.—Suplente, D. Sebastián Ferrer

Pulgverer.

La Puebla.—Juez, D. Rafael Torres Clade-

ra.—Suplente, D. Juan Crespi Socis.

Sansellas.—Juez, D. Juan Llobrés Campan-

er.—Suplente, D. Juan Viñol Benasur.

Selva.—Juez, D. Bartolomé Reus Fontan-

et.—Suplente, D. Rafael Coll Palou.

Sineu.—Juez, D. Martín Riumbau Loza-

no.—Suplente, D. Antonio Montaner Real.

Las Subsistencias

Las verduras.—Bajo la presidencia del

concejal D. Miguel Trías y con la asistencia de los vocales, se reunió ayer mañana en la casa de Reparto la Comisión que enciende en el

precio de las verduras y hortalizas en la pla-

za de Abastos, habiendo acordado rijken los

siguientes:

Cebollas grandes, 0'35 pesetas una.

Idem medianas, 0'15.

Idem pequeñas, 0'05.

Lchogas grandes, 0'10.

Idem pequeñas, 0'05.

Escarolas grandes, 0'10 manojo.

Idem pequeños, 0'05 id.

Rábanos grandes, 0'05 uno.

Idem pequeño, 0'01 manojo.

Zanahorias, 0'05 id.

Perejil grande, 0'10 id.

Idem pequeño, 0'05 id.

Gelollas (gralla) manojo de 30, 0'30 pesetas

0'05 trigo y berzas perejil.

Coles grandes, 0'20 peso una.

Repollos grandes (borrachones), 0'10 id.

Idem pequeños, 0'05 id.

Patata Valenciana, 0'30 kg.

Idem La Puebla, 0'25 id.

Con gusto el interés del señor Gobernador

revisa haber experimentado una notable

baja en beneficio del público referente a las

precios coles grandes, repollos grandes y

pequeños de diez, cinco y cinco céntimos

respectivamente por unidad en relación con la

regularización

POR TELÉGRAFO

Lotería Nacional

Lista completa, tomada al oído, de los números premiados en el sorteo celebrado en el día de hoy y comunicada por telégrafo por la Agencia FABRA.

Madrid 21.

PREMIOS MAYORES

Primer premio de 15.000 ptas.

Ha correspondido al número

11.484

despachado en Madrid y Valencia.

Segundo premio de 7.000 ptas.

Ha correspondido al número

27.237

despachado en Sevilla.

Tercer premio de 3.000 ptas.

Ha correspondido al número

18.976

despachado en Sevilla y Bilbao.

Premios de 2.000 pesetas

Por aproximación al primer premio, los números 11.483 y 11.485.

Premios de 1.600 pesetas

Por aproximación al segundo premio, los números 27.236 y 27.238.

Premios de 1.400 pesetas

Por aproximación al tercer premio, los números 18.975 y 18.977.

Premios con 2.500 pesetas

24.949, 27.741, 9.754, 28.260, 11.658.

21.415, 18.019, 27.941, 7.279, 5.758,

17.903 y 22.313.

Premios con 500 pesetas

DEBENAS Y CENTENAS

021 043 114 119 145 160 167 242
249 252 255 305 307 328 358 367

383 389 394 395 399 401 411 429

446 479 483 484 488 509 559 564

587 630 731 747 779 784 795 800

836 869 883 906 915 946

MIL

004 013 029 032 045 150 185 257
262 283 305 314 373 375 397 428

442 450 501 522 559 570 584 587

642 679 659 662 666 732 752 785

824 826 839 861 916 922 955 980

983 DOS MIL

000 025 039 082 089 107 117 118

136 170 221 234 255 269 261 285

296 301 325 397 474 509 586 606

615 618 666 677 682 703 748 785

833 842 881 937 643 953 916 958

905 907 971 975 993

TRES MIL

035 045 064 089 100 130 149

209 221 237 272 290 291 391

399 422 455 541 548 566 569

643 752 823 882 896 931 934

968 977 CUATRO MIL

001 021 047 074 078 106 141

143 168 177 197 209 212 252

283 313 413 439 441 493 497

512 570 610 615 640 654 750

804 865 869 929 929 946 994 995

CINCO MIL

007 029 040 044 051 093 114

123 132 142 211 222 224 257

258 290 330 342 358 367 421

569 575 607 619 627 642 655

671 674 700 726 740 829 834

894 906 929 050 983 984 209

SIEIS MIL

066 081 155 169 175 213 239 264

303 316 363 396 409 473 491 519

545 563 577 580 588 660 691 697

783 783 816 903 915 938 961

Siete MIL

005 051 054 059 102 106 151 162

168 171 218 254 287 293 321 322

333 368 384 409 411 422 440 448

466 464 494 639 651 656 678 689

771 828 929 934 954 958 996

OCHO MIL

037 042 044 070 106 111 130 160

175 190 255 260 275 279 283 305

313 323 326 331 347 378 433 455

461 496 504 530 585 648 668 745

763 783 790 817 866 879 900

NUEVE MIL

NUEVE MIL

001 008 073 115 177 187 200 241
261 296 379 414 416 491 522 541
542 575 591 617 634 642 663 670
695 700 737 851 867 915 916 949
959 963

DIEZ MIL

009 059 073 089 095 115 207 255
287 288 293 296 440 471 493 513
515 553 566 578 598 603 643 651
699 715 772 798 801 813 823 859

ONCE MIL

001 011 034 058 068 115 148 170
176 187 188 190 245 264 269 282
312 314 335 408 411 420 439 442
444 452 534 585 590 616 684 729
794 862 889 904 926 968 986 993

DOCE MIL

035 045 097 101 126 166 214 239
312 320 362 416 449 501 540 557
560 572 635 636 686 701 761 799
890 910 944 962 991

TRECE MIL

016 032 058 075 085 095 214 222
251 253 298 312 321 322 327 340
349 357 362 394 485 501 570 578
583 645 673 689 761 768 784 794
795 845 882 908 944 969 973 974
983 709

CATORCE MIL

044 060 110 123 281 310 312 321
339 343 346 349 356 381 386 390
439 469 577 583 620 640 665 721
669 686 736 781 794 823 831 843

QUINCE MIL

004 011 045 087 105 126 132 215
231 234 282 296 323 339 403 522
531 534 555 582 583 592 618 632
688 927 933 935 998

DIEZ Y SEIS MIL

027 030 044 061 122 132 166 190
210 266 273 274 309 343 351 410
413 456 469 477 487 503 519 551
569 576 610 617 634 653 675 732
740 758 776 788 812 859 879 898
907 937 948 971 977 983 986

DIEZ Y Siete MIL

027 030 044 061 122 132 166 190
210 266 273 274 309 343 351 410
413 456 469 477 487 503 519 551
569 576 610 617 634 653 675 732
740 758 776 788 812 859 879 898
907 937 948 971 977 983 986

DIEZ Y Ocho MIL

017 046 063 161 166 234 289 334
319 419 493 543 591 607 615 620
633 641 665 683 753 780 840 847
782 784 844 893 918 925 999

DIEZ Y NUEVE MIL

006 020 062 170 199 216 255 301
308 309 333 338 349 374 378 421
436 454 484 489 490 503 527 541
549 617 660 727 756 782 805 825
856 897 904 908 999 914 915 930
988 997

VEINTE MIL

086 164 193 196 197 202 255 275
297 369 402 414 483 515 536 547
510 583 588 637 689 694 751 776
821 825 833 863 866 873 882 895
899 901 918 946 952 954 991

VEINTE Y UN MIL

084 098 159 173 334 336 338 420
429 439 509 518 632 677 722 765
787 789 871 927 928 995

VEINTE Y DOS MIL

006 028 031 032 086 126 130 159
243 261 275 278 307 412 445 454
483 526 528 559 611 717 749 755
769 844 845 905 955 961 987 998

VEINTE Y TRES MIL

038 046 064 071 083 122 268 275
321 365 388 415 420 434 443 547
535 579 586 693 695 715 783 829
888 931 948 955 962 974 978 998

Línea Pinillos

Servicio a las Antillas y Estados Unidos

Para San Juan de Puerto Rico, Santiago de Cuba y Habana, saldrá de este puerto fijamente el día 25 de Noviembre el vapor

CADIZ

admitiendo carga y pasaje para dichos puertos.

NOTA.—Dicho vapor saldrá fijamente el día 25 y la carga previamente comprometida su recibirá en lanchas los días 20, 21 y 22.

Conocida en todo el mundo es la Gillette

Las máquinas de afeitar son únicas por su perfección. Las cuchillas no necesitan afilarse ni suavizarse.

Gillette Safe. AZOR. - Fernanflor, 6. MADRID

MOTORES A GAS POBRE

Se desea vender

Motor OTTO	de 20	a 26	H.P.
WINTERTUR	40	>	45
CROSSLEY	48	>	50
>	15	>	16
KORTING	20	>	22
INTOREPORT	35	>	40

Hay otros de diferentes fuerzas y marcas.
Todos se venden garantizados y puestos en marcha con su fibra de gas para entrañita, carbón vegetal, leña.

Para informes y detalles: ANTONIO BADAL (mechanico) Lluhau Mayor.

EL CALCULADOR

Máquina de Sumar y otras operaciones Aritméticas

SERVICIO RÁPIDO, SEGURO Y ECONÓMICO

Hace lo mismo esta Máquina que las que cuestan 750 pesetas

Informes: JUAN MONTANER
Calle Santo Domingo, núm. 1, piso segundo

REMEYS SEGÚS Y BEN PROVATS

XAROP VERMIFUGO.—Preparado amb herba mallorquina. Cab altre ens troba, mes segur maté en UCHS y per donar bones colòs y molta de gana a n'els infants malaltisos.

CALLICIDA SUREDA.—Sense molestia, fa desapareixre es CALLS, UYS DE POLL y les demés DURESES de 's peus.

PASTILLAS SUREDA.—Curan de ràl se TOSSINA, mantenen frascada boca, agrable s'elé y evitan al fumadós les molestias dels mals tabacs.

Sense PIQUES, BARTS, el cap LLITJURA, quedan ses senyoretas que se renten cada dia amb AIGO OXIGENADA SUREDA.

ES BREGUES més ben perfeccionats y millors instruments de CIRU-

JIA, se troben a la FARMACIA des SUREDA y LLITJURA.

De venta al por mayor y menor.—Farmacia d'eu en preparador.

COSTA D'EN BROSSA N.º 9. PALMA DE MALLORCA

No más sabañones

Cura radical por UNA PESETA

JOSE PORTA

CIRUJANO-CALLISTA

Jaime II-6

DESPACHO: de 12 a 2 y de 6 a 8

Servicios de la Comp. Trasatlántica

Líneas a Antillas, Méjico, New-York y Costafríme

El vapor saldrá el dia 25 de Barcelona, el 26 de Valencia, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz para New-York, Habana y Veracruz.

El vapor saldrá el 16 de noviembre de Bilbao, el 19 de Santander, el 20 de Gijón y el 21 de Coruña para Habana y Veracruz. Admite carga y pasaje para Costafríme y Pacífico con trasbordo en Habana.

El vapor saldrá el 17 noviembre de Barcelona, el 18 de Valencia, el 20 de Málaga y el 22 de Cádiz para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto-Rico, Habana, Ceilán, Sabayille, Cusco, Puerto Cabello y La Guayra. Admite carga y pasaje con trasbordo para Veracruz.

Líneas al Río de la Plata y Brasil

El vapor saldrá el dia 16 de noviembre de Barcelon, el 17 de Málaga y el 19 de Cádiz, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

El vapor BUENOS AIRES saldrá de Barcelona el dia 6 de Diciembre, de Málaga el 8 y de Cádiz el 10 para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

El vapor saldrá el dia 25 de Bilbao y Santander, el 7 de Gijón, el 8 de Coruña y el 9 de Vigo para Río Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires.

Línea de Filipinas

El vapor LEGAZPI saldrá el 4 de diciembre de Cádiz y el 9 de Barcelona, para Port Said, Suec, Colombo, Singapur y Manil.

Línea de Fernando Po

El vapor saldrá el 4 de Barcelona con escalas en Valencia y Alicante y el 9 de Cádiz para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, demás escalas intermedias y Fernando Po.

Además de los indicados servicios, la Compañía Trasatlántica tiene establecidos especiales de los puertos del Mediterráneo a New-York y puertos Cantábricos a New-York, cuyas salidas no serán fijas y se anunciarán oportunamente cada viaje.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros a quienes la Compañía da alojamiento y trato emerse, como ha acreditado en el dilatado servicio. Todos los vapores tienen telegrafo sin hilos.

Informarán en Palma, Sres. Jaime M. GRANADA y C. S. en C., Plaza de Antonio Maura, 4.

CONSERVACION E HIGIENE DE LA BOCA

Tendrá la BOCA blanca, la dentadura blanca y fuerte y no padecerá dolores de encías el que use el elixir y los polvos de

MENTHOLINA

que prepara el DOCTOR ANDREU

En uso blanquecen los dientes, aromatiza el aliceto, calma el dolor de encías y fortifica las encías, evitando las cavidades y la osificación de la dentadura. LA MENTHOLINA en polvo usado con el elixir aumenta el brillo y la blanqueza de los dientes.

Pídase en la Rambla de Cataluña 60 y demás farmacias. Se expide en el armario de J. Sureda Literas.

admitiendo carga y pasaje para dichos puertos.

NOTA.—Dicho vapor saldrá fijamente el día 25 y la carga previamente comprometida su recibirá en lanchas los días 20, 21 y 22.

admitiendo carga y pasaje para dichos puertos.

NOTA.—Dicho vapor saldrá fijamente el día 25 y la carga previamente comprometida su recibirá en lanchas los días 20, 21 y 22.

admitiendo carga y pasaje para dichos puertos.

NOTA.—Dicho vapor saldrá fijamente el día 25 y la carga previamente comprometida su recibirá en lanchas los días 20, 21 y 22.

admitiendo carga y pasaje para dichos puertos.

NOTA.—Dicho vapor saldrá fijamente el día 25 y la carga previamente comprometida su recibirá en lanchas los días 20, 21 y 22.

admitiendo carga y pasaje para dichos puertos.

NOTA.—Dicho vapor saldrá fijamente el día 25 y la carga previamente comprometida su recibirá en lanchas los días 20, 21 y 22.

admitiendo carga y pasaje para dichos puertos.

NOTA.—Dicho vapor saldrá fijamente el día 25 y la carga previamente comprometida su recibirá en lanchas los días 20, 21 y 22.

admitiendo carga y pasaje para dichos puertos.

NOTA.—Dicho vapor saldrá fijamente el día 25 y la carga previamente comprometida su recibirá en lanchas los días 20, 21 y 22.

admitiendo carga y pasaje para dichos puertos.

NOTA.—Dicho vapor saldrá fijamente el día 25 y la carga previamente comprometida su recibirá en lanchas los días 20, 21 y 22.

admitiendo carga y pasaje para dichos puertos.

NOTA.—Dicho vapor saldrá fijamente el día 25 y la carga previamente comprometida su recibirá en lanchas los días 20, 21 y 22.

admitiendo carga y pasaje para dichos puertos.

NOTA.—Dicho vapor saldrá fijamente el día 25 y la carga previamente comprometida su recibirá en lanchas los días 20, 21 y 22.

admitiendo carga y pasaje para dichos puertos.

NOTA.—Dicho vapor saldrá fijamente el día 25 y la carga previamente comprometida su recibirá en lanchas los días 20, 21 y 22.

admitiendo carga y pasaje para dichos puertos.

NOTA.—Dicho vapor saldrá fijamente el día 25 y la carga previamente comprometida su recibirá en lanchas los días 20, 21 y 22.

admitiendo carga y pasaje para dichos puertos.

NOTA.—Dicho vapor saldrá fijamente el día 25 y la carga previamente comprometida su recibirá en lanchas los días 20, 21 y 22.

admitiendo carga y pasaje para dichos puertos.

NOTA.—Dicho vapor saldrá fijamente el día 25 y la carga previamente comprometida su recibirá en lanchas los días 20, 21 y 22.

admitiendo carga y pasaje para dichos puertos.

NOTA.—Dicho vapor saldrá fijamente el día 25 y la carga previamente comprometida su recibirá en lanchas los días 20, 21 y 22.

admitiendo carga y pasaje para dichos puertos.

NOTA.—Dicho vapor saldrá fijamente el día 25 y la carga previamente comprometida su recibirá en lanchas los días 20, 21 y 22.

admitiendo carga y pasaje para dichos puertos.

NOTA.—Dicho vapor saldrá fijamente el día 25 y la carga previamente comprometida su recibirá en lanchas los días 20, 21 y 22.

admitiendo carga y pasaje para dichos puertos.

NOTA.—Dicho vapor saldrá fijamente el día 25 y la carga previamente comprometida su recibirá en lanchas los días 20, 21 y 22.

admitiendo carga y pasaje para dichos puertos.

NOTA.—Dicho vapor saldrá fijamente el día 25 y la carga previamente comprometida su recibirá en lanchas los días 20, 21 y 22.

admitiendo carga y pasaje para dichos puertos.

NOTA.—Dicho vapor saldrá fijamente el día 25 y la carga previamente comprometida su recibirá en lanchas los días 20, 21 y 22.

admitiendo carga y pasaje para dichos puertos.

NOTA.—Dicho vapor saldrá fijamente el día 25 y la carga previamente comprometida su recibirá en lanchas los días 20, 21 y 22.

admitiendo carga y pasaje para dichos puertos.

NOTA.—Dicho vapor saldrá fijamente el día 25 y la carga previamente comprometida su recibirá en lanchas los días 20, 21 y 22.

admitiendo carga y pasaje para dichos puertos.

NOTA.—Dicho vapor saldrá fijamente el día 25 y la carga previamente comprometida su recibirá en lanchas los días 20, 21 y 22.

admitiendo carga y pasaje para dichos puertos.

NOTA.—Dicho vapor saldrá fijamente el día 25 y la carga previamente comprometida su recibirá en lanchas los días 20, 21 y 22.

admitiendo carga y pasaje para dichos puertos.

NOTA.—Dicho vapor saldrá fijamente el día 25 y la carga previamente comprometida su recibirá en lanchas los días 20, 21 y 22.

admitiendo carga y pasaje para dichos puertos.

NOTA.—Dicho vapor saldrá fijamente el día 25 y la carga previamente comprometida su recibirá en lanchas los días 20, 21 y 22.

admitiendo carga y pasaje para dichos puertos.

NOTA.—Dicho vapor saldrá fijamente el día 25 y la carga previamente comprometida su recibirá en lanchas los días 20, 21 y 22.

admitiendo carga y pasaje para dichos puertos.

NOTA.—Dicho vapor saldrá fijamente el día 25 y la carga previamente comprometida su recibirá en lanchas los días 20, 21 y 22.

admitiendo carga y pasaje para dichos puertos.

NOTA.—Dicho vapor saldrá fijamente el día 25 y la carga previamente comprometida su recibirá en lanchas los días 20, 21 y 22.

admitiendo carga y pasaje para dichos puertos.

NOTA.—Dicho vapor saldrá fijamente el día 25 y la carga previamente comprometida su recibirá en lanchas los días 20, 21 y 22.

admitiendo carga y pasaje para dichos puertos.

NOTA.—Dicho vapor saldrá fijamente el día 25 y la carga previamente comprometida su recibirá en lanchas los días 20, 21 y 22.

admitiendo carga y pasaje para dichos puertos.

NOTA.—Dicho vapor saldrá fijamente el día 25 y la carga previamente comprometida su recibirá en lanchas los días 20, 21 y 22.

admitiendo carga y pasaje para dichos puertos.

NOTA.—Dicho vapor saldrá fijamente el día 2